

CIRCULAR Nº 29

TEMPORADA 2.019/2.020

COMPETICIÓN PREBENJAMÍN 1 PRIMER AÑO CASTELLÓN

Habiéndose conformado la categoría de Prebenjamín de 1er. Año de la Provincia de Castellón con dos grupos de 17 equipos, y con el objetivo de equilibrar la competición lo máximo posible en cuanto a resultados y formación se refiere, se ha estimado conveniente establecer el sistema de Competición que a continuación se detalla:

REGULACIÓN DE LOS GRUPOS PREBENJAMÍN 1er AÑO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Esta competición está conformada por **dos (2) grupos**, compuestos por **17 equipos** cada uno de ellos, repartidos por proximidad geográfica y cuya competición se disputará en dos fases:

A. Primera Fase.

La primera Fase se disputará por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final, para disputar la segunda fase de la competición.

B. Segunda Fase.

Una vez finalizada la primera fase se dividirán los dos grupos en cuatro subgrupos (**Platino, Oro, Plata y Bronce**) y se disputará una competición por puntos a una vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

- El **subgrupo Platino** estará compuesto por los equipos de cada grupo clasificados en los puestos **1º, 2º, 3º, 4º y 5º**, en total **10 equipos**.
- El **subgrupo Oro** estará compuesto por los equipos clasificados en las posiciones **6º, 7º, 8º y 9º** de cada grupo, en total **8 equipos**.
- El **subgrupo Plata** estará compuesto por los equipos clasificados en los puestos **10º, 11º, 12º y 13º** de cada uno de los dos grupos establecidos, en total **8 equipos**.
- El **subgrupo Bronce** estará compuesto por los equipos clasificados en los puestos **14º, 15º, 16º y 17º** de cada uno de los dos grupos establecidos, en total **8 equipos**.



Una vez finalizada la segunda Fase de la Competición, existirá un campeón de cada subgrupo (**Platino, Oro, Plata y Bronce**).

NORMATIVA

La presente Competición se disputará con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento General, en el Código Disciplinario y en la Circular nº 16 de la FFCV, además de las específicas que se establecen en la presente Circular.

CLASIFICACION FINAL

En todas las competiciones de Liga, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por partido perdido.

COMPETICIONES DE FUTBOL-8

Para la categoría de Prebenjamín 1er. Año, en las plantillas de los equipos que compitan en la misma, **podrán inscribirse y alinearse un máximo de dos jugadores de segundo año por equipo.**

El jugador que haya sido inscrito y alineado durante la primera Fase con un equipo, no podrá disputar la segunda Fase con otro equipo diferente al que disputó la primera.

COPA DE CAMPEONES

La FFCV, en sus tres provincias, y al término de las de las diferentes competiciones de liga de Fútbol 8, organizará las ya habituales Copas de Campeones por categorías y provincias, las cuales culminarán la temporada del Fútbol Base.

En categoría Prebenjamín 1er Año de la provincia de Castellón, **están la disputarán los clasificados 1º y 2º del subgrupo platino.**

DISPOSICIONES GENERALES

SUSTITUCION DE JUGADORES EN LOS PARTIDOS

En las competiciones de fútbol-8 Pre-Benjamines, será obligatoria la participación en el partido de todos los jugadores que figuren en el acta.



DURACION DE LOS PARTIDOS

Los partidos en las categorías de Fútbol Base que se desarrollen por la presente Circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

PRE-BENJAMIN: 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA O RETIRADA DE LA COMPETICION

La incomparecencia de un equipo, sin causa justificada, a la disputa de un partido oficial, será considerada como infracción disciplinaria, que será sancionada por los órganos disciplinarios competentes de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y concordantes del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

La retirada o exclusión de un equipo de la competición determinará la imposición al equipo infractor de las sanciones previstas en el artículo 86 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

RECLAMACIONES DE LICENCIAS

Deberá requerirse al árbitro, para que haga constar en el acta el hecho exacto que motiva la reclamación, al término de la primera parte o a la conclusión del partido. De no ser posible, se cursará escrito de alegaciones al Comité de Competición, a través de correo electrónico, o por el sistema informático "Fénix", fundamentando la reclamación, dentro de los siguientes plazos:

- En los encuentros disputados en fin de semana, no más tarde de las **14,00 horas del segundo día hábil** a partir de la fecha del partido de que se trate.
- Cuando se trate de partidos disputados entre semana, el meritado plazo se reducirá hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil.

Expirado estos plazos quedarán desestimadas las reclamaciones por extemporáneas y se convalidará el resultado obrante en el encuentro.

TROFEOS

Se entregará un trofeo, a la finalización de la presente temporada, a cada equipo campeón de los diferentes subgrupos de esta competición.



Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubes afiliados, a los efectos correspondientes.

Valencia, 28 de noviembre de 2019

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA

A handwritten signature in blue ink is written over the FFCV logo. The signature appears to be 'Cesar Calatayud Ortiz'. Below the signature, the text 'FEDERACIÓN DE FÚTBOL COMUNITAT VALENCIANA' is printed in a small font.

Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General